



EDICIÓN 8
AGOSTO 2025



BOLETÍN **INFORMATIVO**

El Boletín Informativo, elaborado por el Comité Técnico DOM de la Junta de Decanos, ofrece un resumen actualizado de las principales noticias, normativas y avances en el ámbito contable. Este espacio busca mantener a nuestros miembros informados sobre temas de interés y proporcionar recursos útiles para el ejercicio de su labor profesional.



DOM
COMISIONESTÉCNICAS

DOM 7 y 8



www.jdccpp.org.pe

BOLETÍN INFORMATIVO DE NORMAS INTERNACIONALES Y NACIONALES RELACIONADAS CON LAS DOM 7 y 8

EDITORIAL

La octava edición del Boletín, incluye información de normas internacionales y nacionales relacionadas con las DOM 7 y 8, referidas a las Normas Internacionales de Información Financiera, y de Información de Sostenibilidad.

El artículo del Miembro Titular de la DOM 7 trata de la NIIF 18 – Presentación e información a revelar en los estados financieros, y los retos que se vienen. Comprende el alcance y objetivos de la referida norma internacional, así como los principales cambios frente a la NIC 1, sus implicancias para la preparación de estados financieros y los retos relacionados con su implementación, e incluye importantes conclusiones.

En relación con el artículo del Miembro Titular de la DOM 8, referido a las NIIF S1 y S2, se da énfasis a su emisión internacional, y al análisis de su impacto en nuestro medio, así como a consideraciones sobre su adopción anticipada.

Nuestra anterior edición 7 de julio de 2025, contiene información de normas internacionales y nacionales relacionadas con las DOM 5 y 6.

Las siguientes ediciones del Boletín DOM, continuarán teniendo una periodicidad mensual.

Agradecemos a los colegas que presentan la información contenida en este Boletín, y son miembros titulares de las DOM 7



y 8, por su esfuerzo, dedicación y tiempo.

Dr. CPC. David Eyzaguirre Quispe

Coordinador del Boletín DOM

Boletín DOM – Edición 08 / Agosto de 2025

I. DOM 7: Normas Internacionales de Información Financiera



Mg. CPC. Jefferson Valdivia Asenjo

Miembro Titular de la Comisión Especial DOM 7 de la Junta de Decanos de Colegios de Contadores Públicos del Perú ante la IFAC

1. Establece los requisitos de una organización miembro de la IFAC con respecto a las Normas Internacionales de Información Financiera emitidas por el International Accounting Standards Board (IASB), y normas aprobadas por el regulador local Consejo Normativo de Contabilidad.

NIIF 18 – Presentación e información a revelar en los estados financieros. Los retos que se vienen

1. Introducción

La emisión de la NIIF 18 constituye un hito en la evolución de las normas internacionales de información financiera.

Esta norma reemplazará a la NIC 1, que durante décadas fue la referencia principal para la presentación de los estados financieros. La NIIF 18 surge como parte de la Iniciativa de Revelación del IASB, cuyo objetivo es mejorar la calidad de la información presentada, evitando la inclusión de datos irrelevantes y promoviendo una comunicación más clara, útil y comparable para los usuarios.

2. Alcance y objetivos que persigue la NIIF 18

La NIIF 18 es aplicable a todas las entidades que preparan estados financieros conforme a las Normas Internacionales de Información Financiera.

Su objetivo central es fortalecer la comunicación financiera mediante la definición de estructuras más homogéneas para los estados financieros, enfatizando en la relevancia y en la reducción de información genérica.

La norma busca que los usuarios puedan identificar fácilmente los resultados de las operaciones, la inversión y el financiamiento de una entidad, facilitando así el análisis y la comparabilidad.

3. Principales cambios frente a la NIC 1

Entre los cambios más significativos introducidos por la NIIF 18 destacan los siguientes:

- Nuevas categorías en el estado de resultados: operaciones, inversión y financiamiento.
- Inclusión obligatoria de subtotales clave, como el resultado de las operaciones.
- Reglas más estrictas para la presentación del resultado integral, buscando mayor claridad.
- Criterios más definidos para la estructuración de las notas, que deben enfocarse en la relevancia y no en la repetición de información normativa.
- Estándares de presentación que buscan uniformidad y comparabilidad internacional.

4. Implicancias para la preparación de Estados Financieros

La implementación de la NIIF 18 supone cambios sustanciales para las entidades. Muchas empresas deberán reclasificar gastos y redefinir sus presentaciones para cumplir con las nuevas categorías obligatorias. Los subtotales que anteriormente eran voluntarios, como el resultado de explotación, ahora se vuelven obligatorios, lo que incrementa la transparencia hacia los usuarios externos. Para inversionistas y analistas financieros, este cambio significa un acceso más directo a métricas relevantes, lo que mejora la toma de decisiones.

Un ejemplo ilustrativo puede observarse en una compañía industrial que, antes presentaba sus resultados de manera agregada, con la NIIF 18 va a requerir que se distingan claramente los resultados de sus actividades principales (operación) frente a los ingresos o gastos derivados de inversiones o actividades financieras, mejorando la comprensión del desempeño real del negocio.

5. Retos de implementación

La adopción de la NIIF 18 no está exenta de desafíos. Las organizaciones deberán capacitar a sus equipos contables y de auditoría para interpretar adecuadamente las nuevas categorías.

También se requerirán ajustes en los sistemas contables, en los reportes internos de gestión y en la interacción con auditores.

Uno de los mayores retos será aplicar juicios profesionales para determinar la clasificación de determinadas partidas, evitando caer en la sobrecarga de revelación, un problema que la norma

busca reducir.

6. Conclusiones

La NIIF 18 representa un avance significativo en el marco de la información financiera internacional.

Al reemplazar a la NIC 1, introduce un enfoque renovado hacia la claridad, comparabilidad y relevancia de la información.

Para países como el nuestro, su adopción va a suponer un paso hacia la alineación con estándares globales más modernos.

Los beneficios incluyen una mayor transparencia y una mejor comunicación con los usuarios de los estados financieros, aunque no deja de plantear desafíos importantes en su implementación.

En definitiva, la NIIF 18 refuerza la idea de que los estados financieros no son solo un requisito normativo, sino una herramienta esencial de comunicación con el mercado.

Mg. CPC. Jefferson Valdivia Asenjo

- Gerente Senior de Auditoría Financiera en KPMG Perú y cuenta con más de 10 años de experiencia que comprende servicios de auditoría financiera a empresas de los sectores privado, con especial énfasis en empresas del sector construcción, retail, servicios, manufactura, educación, logística y construcción, entre otros.
- Cuenta con conocimientos y experiencia en Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).
- Certificado en International Financial Reporting CertIFR) por Association of Chartered Certified Accountants.
- Responsable de la DOM 7 Normas Internacionales de Información Financiera designado por la Junta de Decanos del Colegio de Contadores Públicos del Perú de agosto 2023 a mayo 2026.
- Publiqué diversos artículos de investigación y opinión en temas contables en la Revista “Contadores & Empresas”.
- Co Autor de “Dúo Practicum del Contador: NIIF para PYMES. Activo y pasivo / NIIF para PYMES. Ingresos y gastos” publicado en la Editorial Gaceta Jurídica.
- Docente en Cursos de Diplomado o Especialización en diversas universidades e instituciones del Perú.
- Participé en entrevistas para fines de tesis de pre grado de universidades privadas.

II. DOM 8: Normas Internacionales de Información de Sostenibilidad



CPC. Jaime Palian Villanueva

Miembro Titular de la Comisión Especial DOM 8 de la Junta de Decanos de Colegios de Contadores Públicos del Perú ante la IFAC

Las NIFF S1 y S2

1. El 26 de junio de 2023, el Consejo de Normas Internacionales de Sostenibilidad (ISSB, por sus siglas en inglés) de la Fundación de Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) emitió sus normas inaugurales, la NIIF S1, que establece requerimientos generales respecto a temas de sostenibilidad y, la NIIF S2 que se enfoca en la divulgación de información relacionada con el clima, marcando el comienzo de una nueva era de revelaciones relacionadas con la sostenibilidad en los mercados de capitales de todo el mundo.

2. La aplicación obligatoria de las Normas Internacionales de Información Financiera de Sostenibilidad depende de la legislación de cada jurisdicción. En Perú, el Consejo Normativo de Contabilidad ha estado llevando a cabo diversas reuniones durante los periodos 2024 y 2025 en conjunto con los órganos supervisores pertinentes, entre los cuales se encuentran la Superintendencia del Mercado de Valores (SMV) y la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones (SBS). El objetivo de estas reuniones ha sido analizar el impacto regulatorio que tendría la adopción

de las Normas Internacionales de Información Financiera de Sostenibilidad, NIIF S1 y NIIF S2, en Perú. Dicho análisis es crucial para comprender cómo estas normativas podrían influir en la estructura financiera y operativa de las empresas peruanas y garantizar una transición ordenada hacia su implementación.

Sin embargo, hasta la fecha de publicación de este boletín, el Consejo Normativo de Contabilidad (CNC) aún no ha emitido ninguna resolución específica en la que se determine qué empresas deberán adoptar estas normas, ni se ha clarificado el calendario ni el método de implementación.

3. Aunque los estándares del ISSB serán opcionales para la mayoría de las empresas privadas, muchas sentirán la presión de inversores, clientes y otros interesados para informar sobre sus datos de sostenibilidad.

Con el tiempo, las empresas que cotizan en bolsa estarán sujetas a regulaciones basadas en los estándares de la ISSB que incluyen emisiones de alcance 3 y otras métricas de sostenibilidad en la cadena de valor. Esto provocará que **muchas empresas privadas comiencen a recibir solicitudes para reportar sus datos sobre sostenibilidad a sus compradores** (algunos de ellos, empresas que cotizan en bolsa que requerirán esta información para preparar sus reportes de sostenibilidad), lo que las llevará a cumplir para mantener su posición comercial.

4. Las empresas privadas que adopten los estándares del ISSB anticipadamente pueden esperar, entre otros, los siguientes beneficios:

- **Mejora en la ventaja competitiva:** La gran mayoría de las empresas que cotizan en bolsa en LATAM serán requeridas a

aplicar los estándares del ISSB y, probablemente, esperarán que sus proveedores hagan lo mismo con el fin de estar listos para reportar sus datos de sostenibilidad. Las empresas privadas que adopten anticipadamente los estándares del ISSB mostrarán a sus clientes un compromiso con la sostenibilidad, ayudándolos a alcanzar sus propios objetivos.

- **Comprensión de los riesgos climáticos y de sostenibilidad:** Los estándares del ISSB ofrecen un enfoque estructurado para identificar, evaluar y gestionar riesgos y oportunidades relacionadas con la sostenibilidad, ayudando a las empresas a desarrollar estrategias para fortalecer su resiliencia.
- **Capacidad de atraer inversión:** Al alinearse con los estándares del ISSB, las empresas hacen que su desempeño en materia de sostenibilidad sea comparable, lo que les permite atraer inversores que prestan cada vez más atención a los factores de sostenibilidad en sus decisiones de inversión.

5. Si bien muchas compañías se encuentran a la espera de conocer qué enfoque de adopción de NIIF de Sostenibilidad seguirá la jurisdicción donde operan, lo cierto es que **los riesgos y oportunidades relacionadas con el clima están aquí y estarán impactando en el Estado de Situación Financiera, Estado de Resultados y el Estado de Flujos de Efectivo de las compañías.**

Todas las compañías están enfrentando riesgos y oportunidades relacionados con el clima y están tomando decisiones estratégicas en respuesta a estos desafíos, incluyendo su transición hacia una economía baja en carbono. Estos riesgos climáticos y decisiones estratégicas están impactando e

impactarán sus estados financieros y métricas.

Si bien las NIIF contables no hacen referencia explícita a los riesgos o asuntos relacionados con el clima, lo cierto es que implícitamente requieren divulgaciones relevantes en los estados financieros cuando los asuntos relacionados con el clima considerados en la preparación de los estados financieros son materiales.

Asimismo, no existe una NIIF contable única que aborde todos los asuntos relacionados con el clima, por ello, para llevar a cabo una contabilidad adecuada, es necesario determinar por separado el impacto de cada asunto y aplicar los requerimientos específicos de NIIF Contable.

CPC. Jaime Palian Villanueva

- Responsable de la DOM 8 Normas Internacionales de Información de Sostenibilidad designado por la Junta de Decanos del Colegio de Contadores Públicos del Perú de agosto 2023 a mayo 2026.
- Gerente de Consultoría Contable y Mercado de Capitales en KPMG Nueva York. Cuenta con más de 10 años de experiencia en servicios de asesoría contable bajo NIIF, US GAAP y NIIF Mexicanas, así como en reportes financieros relacionados con adquisiciones, desinversiones, transacciones en mercados de capitales y reportes financieros bajo las normas de la Comisión de Bolsa y Valores de Estados Unidos (SEC, por sus siglas en inglés). Anteriormente, trabajó con KPMG Perú y KPMG México, donde se desempeñó como Gerente Senior en Consultoría Contable y Mercado de Capitales.
- Certificado en Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) por el Instituto de Contadores Públicos de Inglaterra y Gales (ICAEW) y la Asociación de Contadores Certificados (ACCA) del Reino Unido.
- Ha realizado el programa ejecutivo en Sostenibilidad Avanzada en la escuela de negocios de la Universidad de Nueva York (NYU) y posee certificados en Reportes Integrados por el ISSB y ACCA.



DOM
COMISIONESTÉCNICAS



JUNTA DE DECANOS DE COLEGIOS DE CONTADORES PÚBLICOS DEL PERÚ

@JDCCPP



www.jdccpp.org.pe